

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**


LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
- 6 MAR 2019
ENTRADA
HORA: 11:11

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, responda las siguientes preguntas:

- 1.- Si se encuentra en funcionamiento la Comisión Provincial prevista por el artículo 4 de la Ley 25.724.
- 2.- Si se han suscriptos convenios con el Estado Nacional a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la mencionada ley.
- 3.- Si de haberse creado la Comisión se han coordinado acciones de funcionamiento con la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación.
4. Si se han cumplido con los requisitos determinados por el artículo 7 de la ley 25.724.
- 5.- Si se ha efectuado la rendición de cuentas a la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación de todas las actividades del programa realizadas a nivel jurisdiccional, según lo establece el inciso c) del artículo 7 de la Ley 25.724.
- 6.- Qué políticas de abastecimiento alimentario se han desarrollado en la provincia de Buenos Aires
- 7.- Especifique las transferencias realizadas desde el Fondo Especial de Nutrición y Alimentación hacia la Provincia de Buenos Aires durante los dos ejercicios presupuestarios anteriores
- 8.- Cualquier otro punto que sea de interés al presente-


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La Ley Nacional 25.724, promulgada en el año 2003, constituye un Programa, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños y niñas hasta los 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza.

Este objetivo está directamente relacionado con el cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía.

Abordar esta fundamental tarea supone establecer mecanismos de coordinación y planificación interministeriales como así también un fuerte trabajo conjunto de la Nación, las Provincias y los Municipios.

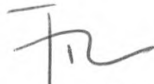
Nuestra provincia, en la que reside el 40% de la población total del país, viene atravesando un año de crisis que golpea a los sectores más vulnerables. Por varios meses se ha ido incrementando la deuda con los proveedores de comedores escolares, como así también a las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) que, en muchos casos, han tenido que cerrar sus puertas, afectando directamente a más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes, que, producto de la pobreza e indigencia todavía existentes, necesitan para garantizar su alimentación diaria, de las instituciones que en los barrios más desprotegidos trabajan para contener y proporcionarles alimentos.

La FAO (2009) define que "hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a alimentos, a fin de llevar a cabo una vida activa y sana", teniendo en cuenta ello definitivamente no existe Seguridad Alimentaria en nuestra provincia.

“Asegurar equidad en las prestaciones alimentarias y en el cuidado de la salud” (Artículo 5 inc. C) y crear un “Sistema Permanente para la Evaluación del Estado Nutricional de la Población, articulando con los organismos gubernamentales con competencia en materia alimentaria y nutricional y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)” (Artículo 5 inc. G) son algunas de las iniciativas contempladas en la Ley 25724 para revertir las consecuencias más terribles de la pobreza y la falta de trabajo, que atentan contra la alimentación, la formación de ciudadanos libres y la vida de nuestro pueblo.

En este marco y teniendo en cuenta que existen diversas herramientas que nos permiten abordar esta realidad es que nos resulta indispensable contar con la información requerida en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares tenga a bien acompañar la presente iniciativa.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.